ADENDA N° 01

CONTRATO N° 11 /2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/16 ID N° 305.076

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 1° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **Econ. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° **1.093.404**, en su carácter de Coordinador General Interino designado por Resolución MEC N° 5.399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la Empresa **CONSORCIO YGATIMI (ICASA, INTEC, TECNICON S.A.),** con domicilio legal en Humaitá 145, del Edificio Planeta I, Piso 10, Oficina 01, de la ciudad de Asunción, designado como gestor del Consorcio a la **Lic. JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA** con Cédula de Identidad N° **2.040.407**; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 11/2017, en el marco a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/16 "CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – PLURIANUAL - 2016/2017 – ID N° 305.076, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente adenda, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 181 de fecha 01 de julio de 2019, las partes acuerdan modificar, la **CLAUSULA 8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA** (Art 37, inciso c de la Ley N° 2051/03), quedando de la siguiente manera: **8.1 AMPLIAR**, el monto del contrato N° 11/2017, suscripto con la empresa CONSORCIO YGATIMI Lote N° 11, por el valor de Gs. 60.437.074 (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos treinta y siete mil setenta y cuatro).

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de julio del 2019.

CONSORCIO YGATIMI

Lic. JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA
Representante Legal
CONSORCIO YGATIMI

Econ. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos